Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **20 de julio de 2022**

VISTO, el Expediente MECCT-E-47102-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa de una productora destinada a la realización del proyecto denominado "NODO MICA", el cual se llevara a cabo entre los días 11 al 13 de agosto del corriente año en la ciudad de Ushuaia, por la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 113/22 RAF 107.

Que en orden N° 5 obra la aprobación de la Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 87/22 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 87/22 – RAF 107, referente a la Contratación Directa de una productora destinada a la realización del proyecto denominado "NODO MICA", el cual se llevara a cabo entre los días 11 al 13 de agosto del corriente año en la ciudad de Ushuaia, por la Dirección Provincial de Gestión Cultural dependiente de este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **144** /2.022.-

MUÑOZ
Adriana
Alejandra

Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.07.20 16:19:52 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00087/2022
Pieza Administrativa E Nro. 47102- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 20/07/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 25/7/2022 10:00**

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399,
los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021
Anexo I. Capítulo I, punto a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 113 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de Produccion Cultural. unidad**			
>>	PRODUCCIÓN EVENTO "NODO MICA" A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS 11 Y 13 DE AGOSTO EN LA CIUDAD DE USHUAIA DEBERA RESPONSABILIZARSE DE: * La realización de un (1) espectáculo de apertura de circo y percusión, de entre tres (3) y diez (10) integrantes, El tiempo mínimo de presentación será de veinte (20) minutos. *(1) Un Espectáculo musical de entre tres (3) y cuatro (4) integrantes, el tiempo mínimo de presentación será de cuarenta y cinco (45) minutos *(3) tres lecturas de poesías, de un (1) integrante cada una, el tiempo mínimo de presentación será de quince (15) minutos. * (1) un espectáculo teatral, de entre tres (3) y cinco (5) integrantes, el tiempo mínimo de presentación será de cincuenta (50) minutos *(1) una Intervención de danza, de entre tres (3) y diez (10) integrantes,el tiempo mínimo de presentación será de diez (10) minutos *Y un (1) desfile que deberá contar con la exhibición de prendas de diez (10) diseñadores locales, un (1) director de arte, modelos (40) modelos, dos (2) maquilladores, un (1) coordinador de pasadas, dos (2) asistentes de vestuario, dos (2) presentadores/animadores. El tiempo mínimo de duración del desfile será de dos (2) horas. Todas las actividades deberán estar a cargo de profesionales locales. Siendo la cantidad total de personas involucradas en este evento ochenta y ocho (88) Será responsabilidad de la productora atender todo lo que incumbe a dichas prestaciones y formalidades de las mismas	1.00		

MUÑOZ Adriana Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.07.20 16:20:16 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00087/2022
Pieza Administrativa E Nro. 47102- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 20/07/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 25/7/2022 10:00**

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399,
los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021
Anexo I. Capítulo I, punto a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 113 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

como atención para los artistas, coordinación y presencia en los espacios y logística integral.
La productora deberá proveer equipamiento de iluminación y pantalla led que serán utilizadas durante todas las actividades.
En cuanto al equipamiento se solicita que el sistema de iluminación deberá contar con dos (2) consolas DMX, quince (15) luces bañadores led fijas, quince (15) luces bañadores led móviles, diez (10) efectos y todos los cables/conectores necesarios para su funcionamiento; mientras que la pantalla deberá ser de cinco (5) por tres (3) metros de calidad full hd color smd pitch 4.8 mm o superior calidad con un escalador de calidad 4K y todos los cables y conectores para su correspondiente funcionamiento. Todo el equipamiento con su correspondiente instalación, operación y desinstalación
Cronograma de Actividades

Actividad	Fecha	Horario
Espectáculo de Apertura	11/08/2022	15hs
Lectura 1	11/08/2022	16hs
Espectáculo Teatral	11/08/2022	18hs
Espectáculo Musical	11/08/2022	20hs
Lectura 2	12/08/2022	17hs
Lectura 3	12/08/2022	17:30hs
Intervención de Danza	12/08/2022	19hs
Desfile	13/08/2022	

MUÑOZ Adriana Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.07.20 16:20:30 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00087/2022
Pieza Administrativa E Nro. 47102- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 20/07/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 25/7/2022 10:00**

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399,
los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021
Anexo I. Capítulo I, punto a).
Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 113 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	18h Se podrán modificar fechas, lugares y/o reprogramar las jornadas, de acuerdo a las posibilidades de producción, consensuando la determinación con la Secretaría de Cultura.			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

MUÑOZ Adriana Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.07.20 16:20:55 -03'00'

TOTAL :$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 96

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00087/2022
Pieza Administrativa E Nro. 47102- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 20/07/22**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 25/7/2022 10:00**

Encuadre Legal: SEGUN OBSERVACIONES
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), Nº 1150 y Nº 1399,
los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/2021 y Resolución OPC N° 17/2021
Anexo I. Capítulo I, punto a).

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 113 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Plazo de Entrega:	11/08/2022
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN LO ESTABLECIDO EN DECRETO PROVINCIAL N° 674/2011 ART. 34 PUNTO 47
Lugar de Entrega:	SECRETARIA DE CULTURA CIUDAD DE USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	25/07/22 A LAS 10:00HS
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO 2361 1° PISO SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CULTURA - jcardoso@tdf.edu.ar - dgaf@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361 1° PISO
Vigencia del Contrato:	11/08/22 AL 13/08/22
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	A CARGO DEL PROVEEDOR

MUÑOZ Adriana Alejandra
Firmado digitalmente por MUÑOZ Adriana Alejandra
Fecha: 2022.07.20 16:21:29 -03'00'